



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 15 de Marzo del 2018.-  
**DECRETO ALC. N°1.155/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 14 de Marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 028/2018, denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 028/2018, denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 028/2018, denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Viernes, 16 de Marzo de 2018.
<b>Inicio Consultas</b>	: Viernes, 16 de Marzo de 2018, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes, 19 de Marzo de 2018, hasta las 17:30 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Martes, 20 de Marzo de 2018, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Martes, 27 de Marzo de 2018, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Martes, 27 de Marzo de 2018, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Desarrollo Comunitario**, don **Esteban Zavala González** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$100.000.- (Cien mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$500.000 (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales, contados desde la fecha de cumplimiento del contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico [svidela@maho.cl](mailto:svidela@maho.cl).



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados.
- Encargado Portal.